



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Administración y Finanzas  
Depto. Adquisiciones

**ADJUDICA A PROVEEDOR FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN VASAL SPA, POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN PROYECTO PMU-E 609 "CONSTRUCCIÓN PASAMANOS Y VALLA PEATONAL PASAJE LA MAR, SECTOR NAHUELBUTA, LOTA".**

**ID 3017-46-LE23.**

**DECRETO N° 537**

Lota, 11 de Abril de 2023.-

**VISTOS:**

a) Decreto Alcaldicio N° 216 fecha 15 de Febrero de 2023, que aprueba Bases y primer Llamado a Licitación Pública para la Compra de Materiales de Construcción para Ejecución Proyecto PMU-E 609 "Construcción Pasamanos y Valla Peatonal Pasaje La Mar, Sector Nahuelbuta, Lota";

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la Compra de Materiales de Construcción para Ejecución Proyecto PMU-E 609 "Construcción Pasamanos y Valla Peatonal Pasaje La Mar, Sector Nahuelbuta, Lota";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 14.03.2023, ID 3017-46-LE23;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 03.04.2023;

f) Oferta presentada por el proveedor **FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN VASAL SPA**, para la Compra de Materiales de Construcción para Ejecución Proyecto PMU-E 609 "Construcción Pasamanos y Valla Peatonal Pasaje La Mar, Sector Nahuelbuta, Lota"; por un monto total de \$ 6.241.141 (seis millones doscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos), IVA incluido, según su oferta económica;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 03.04.2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la Compra de Materiales de Construcción para Ejecución Proyecto PMU-E 609 "Construcción Pasamanos y Valla Peatonal Pasaje La Mar, Sector Nahuelbuta, Lota", al proveedor **FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN VASAL SPA**, oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener mayor puntaje según pauta de evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por proveedor **FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN VASAL SPA**, por el monto total de \$ 6.241.141 (seis millones doscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos), IVA incluido, para la Compra de Materiales de Construcción para Ejecución Proyecto PMU-E 609 "Construcción Pasamanos y Valla Peatonal Pasaje La Mar, Sector Nahuelbuta, Lota".

2° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Administración y Finanzas  
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 537

Lota, 11 de Abril de 2019.-

3º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previa certificación con el Vº Bº del Encargado de Bodega Municipal y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

4º Establézcase que, si el Oferente entregase el producto con posterioridad al plazo pactado y en conformidad a los antecedentes que rigen esta licitación, se sancionará la falta con una multa equivalente a 0.5% de monto total de la oferta aceptada, por cada día de atraso, de acuerdo a lo indicado en punto VIII Multas y Atrasos, Artículo 22 de las Bases de Licitación.

5º El Municipio para adjudicar la Compra de Materiales de Construcción para Ejecución Proyecto PMU-E 609 "Construcción Pasamanos y Valla Peatonal Pasaje La Mar, Sector Nahuelbuta, Lota", emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

6º El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación 215-31-02-004-609-002, del presupuesto Municipal Vigente año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN EL MERCADO PÚBLICO, A LA EMPRESA ADJUDICADA, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARÍO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARÍO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECTOR JURIDICO

Vº Bº ASESORIA JURIDICA

MEEP/RMC/rol.-

Distribución:

- SECPLAN
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-